

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 13** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la notificación de la comunicación de la pérdida de competencia profesional y de la concesión de un plazo de tres meses para volver a cumplir con dicho requisito (Ed. 36/13).*

Intentada sin efecto, en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo I, la práctica de las notificaciones relativas a la comunicación de la pérdida de competencia profesional por parte de la empresa y de la concesión de un plazo máximo de tres meses para volver a cumplir el citado requisito, de conformidad con lo que se establece en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), esta Dirección General,

RESUELVE

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a través de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En virtud de lo anterior y en ejecución de las competencias atribuidas por la normativa vigente, procede notificar la pérdida de la competencia profesional por parte de la empresa y la concesión de un plazo máximo de tres meses para volver a cumplir con el citado requisito.

Transcurrido dicho plazo sin que la empresa lo justifique, se procederá de forma inmediata a la suspensión de todas las autorizaciones de transporte público de mercancías, viajeros y de operador de transporte de mercancías, de que la empresa sea titular hasta la fecha correspondiente a la modalidad de competencia profesional cuya pérdida se ha comunicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de marzo de 2013.—El Director General de Transportes, Federico Jiménez de Parga Maseda.

ANEXO I

Destinatario. — Último domicilio conocido

Saugar y Villota Distribuciones, Sociedad Limitada. — Progreso, 2, oficina 7, polígono industrial “Los Olivos”, 28906 Getafe (Madrid).

Fragoma Transportes, Sociedad Limitada. — Olivo, 3, 28530 Morata de Tajuña (Madrid).

Danalpa Transportes, Sociedad Limitada. — Avenida Madres de Mayo, 2, 5 bajo B, 28944 Fuenlabrada (Madrid).

Oscar Iván Guerrero Zazo. — Avenida de la Rioja, 18, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Axom Piqueras, Sociedad Limitada. — La Solana, 17, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

Raimundo Núñez Fernández. — Veracruz, 13, 28937 Móstoles (Madrid).

Transportes Lugarni, Sociedad Limitada. — Concha Espina, 39, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

(03/9.288/13)

